



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 25 OCT 2011

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1408-11

Expte.No. 5009-11

**VISTO:**

La propuesta elevada por Secretaría Académica de la Facultad para reglamentar la utilización del Salón de Usos Múltiples (SUM) de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho espacio pasará a cubrir las necesidades y expectativas de la comunidad de la Facultad de contar con un sitio común que se pueda utilizar para diferentes actividades durante la jornada laboral y de estudio;

QUE el proyecto fue evaluado y enriquecido por las Comisiones de Hacienda y Espacio Físico e Interpretación y Reglamentos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 18/10/11)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** y poner en vigencia el Reglamento del SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (SUM) de la Facultad de Humanidades, el cual como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER** y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, todas las dependencias administrativas y CUEH.

mda

Dra. ROSSANA E. LEDESMA  
Secretaria Administrativa  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN H.Nº**

**1408-11**

**Reglamento del Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Facultad de Humanidades  
de la Universidad Nacional de Salta**

El Proyecto SUM, iniciado en 2007 y concluido en 2011, pasará a cubrir las necesidades y expectativas de la comunidad de la Facultad de contar con un espacio común que se pueda utilizar para diferentes actividades durante la jornada laboral y de estudio. Este salón, logrado gracias a un gran esfuerzo de la Facultad de Humanidades, se regirá por medio del siguiente reglamento que tiene como objetivo organizar y optimizar su utilización:

1) El SUM consta de:

- a) Box destinado a la Hemeroteca Estudiantil
- b) Sala de Lectura de la Hemeroteca
- c) Salón de Usos Generales

2) El SUM estará al servicio de la totalidad de los miembros de la comunidad de la Facultad entre las 9.00 hs. y 20.00 hs., dado que se regirá por los horarios habilitados de la Facultad de Humanidades por el sistema de alarmas vigente.

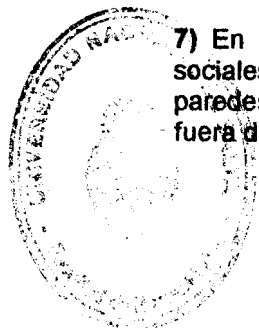
3) El salón de usos generales del SUM estará destinado como sala de estudio, para actividades académicas, sociales y/o culturales que organicen y desarrollen los estamentos docentes, PAU y estudiantiles de la dependencia.


4) Quienes deseen utilizar el salón de usos generales del SUM con una finalidad académica, social y/o cultural (como obras de teatro, proyección de películas, etc.), asambleas, interclaustrales de Escuelas, entre otras, deberán hacer la reserva correspondiente mediante nota dirigida a Decanato de la Facultad con una antelación de al menos cinco días y confirmar 48 hs. antes. Las reservas serán administradas desde Secretaría Administrativa de la Facultad.

5) El Departamento de Compras y Patrimonio tendrá a su cargo las llaves del SUM y el personal de maestranza efectuará su apertura y cierre de acuerdo con los horarios establecidos. En el caso del Box de la Hemeroteca, el original de su llave permanecerá en el Departamento de Compras y Patrimonio, que entregará una copia al CUEH para que se haga responsable de la misma, con el fin de organizar los horarios de funcionamiento de ese espacio.

6) Las autoridades de la Facultad designarán al personal que estará a cargo de la limpieza del SUM, que se realizará entre las 7.00 y 9.00 hs. El cuidado y mantenimiento del mobiliario, paredes, ventanas y limpieza en general será de exclusiva responsabilidad de sus usuarios.

7) En el SUM se habilitarán frisos para la difusión de actividades académicas, culturales, sociales, de opinión de los usuarios del SUM. Queda terminantemente prohibido utilizar las paredes, tanto interiores como exteriores, para esos fines. Los carteles que se encontraran fuera de los lugares habilitados serán de inmediato retirados por el personal a cargo.



  
Dra. ROSSANA E. LEDESMA  
Secretaría Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa

  
Esp. FLORENCIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa